



Cuadernos Geográficos

ISSN: 0210-5462

cuadgeo@ugr.es

Universidad de Granada

España

Vinuesa Angulo, Julio

De la población de hecho a la población vinculada

Cuadernos Geográficos, núm. 36, 2005, pp. 79-90

Universidad de Granada

Granada, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17103706>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

DE LA POBLACIÓN DE HECHO A LA POBLACIÓN VINCULADA

JULIO VINUESA ÁNGULO*

Recibido: 15-2-05. Aceptado: 14-5-05. BIBLID [0210-5462 (2005-1); 36: 79-90].

PALABRAS CLAVE: Poblacion, movilidad,

KEY WORDS: Population and mobility.

MOTS-CLEFS: Population, Mobilité.

RESUMEN

Los datos de *población vinculada* en el Censo de 2001 abren nuevas perspectivas para los estudios de la localización espacial de la población, especialmente los que pretenden medir la «carga real» de la población sobre el territorio, la movilidad y la interdependencia, con lo que ello supone de posibles avances en el conocimiento de los sistemas de asentamientos y de las estructuras territoriales.

ABSTRACT

The data of the *connected population (población vinculada)* on the Census 2001 open up new perspectives to the studies of the spatial localisation of the population, especially those that pretend to measure the effect of the population in the territory, the mobility and the interdependence. This supposes possible advances on the knowledge of systems of settlement and of the territorial structures.

RÉSUMÉ

Les données de la population liée au recensement 2001 ouvrent de nouvelles perspectives aux études de la localisation spatiale, spécialement ceux qui prétendent mesurer la «charge réelle» de la population sur le territoire, la mobilité et l'interdépendance; tout cela suppose de possibles avances dans la connaissance des systèmes des emplacements et des structures territoriales.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis geodemográfico trata de avanzar en el conocimiento de las interrelaciones de todo tipo que se producen a lo largo del tiempo entre una población —conjunto de individuos— y el territorio —espacio socialmente delimitado— que *habita*.

* Profesor en el Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid. julio.vinuesa@uam.es

Para el análisis de la distribución espacial de la población, la Geodemografía ha de apoyarse, antes que en otras características de los habitantes, en aquellas circunstancias que permiten fijar su adscripción territorial. Desde siempre, los geógrafos hemos venido denunciando una insuficiente e inadecuada información sobre esos atributos: la definición y la desagregación espacial de los datos raramente ha permitido hacer, con la profundidad y el rigor deseable, el análisis de tan importante aspecto de la realidad territorial.

De la mano de las nuevas capacidades para el almacenamiento y el tratamiento de los datos hemos llegado, en los últimos años, a unos aceptables niveles de desagregación espacial de la información demográfica (GARCÍA COLL, A y SÁNCHEZ AGUILERA, D, 2001). No es ajena esta circunstancia a un creciente interés político, derivado del mayor protagonismo que la nueva organización territorial y administrativa del Estado, otorga a los ámbitos regionales y locales.

Pero quizás la preocupación por la falta de información ha llevado a postergar otros aspectos cualitativos de gran importancia: ¿Cuáles son los criterios de adscripción de los habitantes a un territorio? ¿Qué nuevos significados geográficos va adquiriendo la distribución espacial de la población en unas sociedades en las que la movilidad crece, paradójicamente, con la misma intensidad que la posibilidad de evitar los desplazamientos gracias a las nuevas herramientas de comunicación?

En esta breve comunicación vamos a centrarnos más en la primera cuestión que, a su permanente interés metodológico, añade ahora el que se deriva de los nuevos criterios aplicados en el Censo de 2001.

2. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE LA POBLACIÓN DE HECHO POR LA POBLACIÓN VINCULADA

Desde 1897¹ hasta 1991, en todos los Censos de Población se ha diferenciado a la población en dos grupos: de *hecho* —la que realmente está en el municipio en el momento censal— y de *derecho* —la que reside oficialmente en el municipio—. A efectos de cuantificar ambas categorías se hizo preciso diferenciar las posibles «situaciones de residencia», para lo cual se han venido aplicando los conceptos de *presentes* (residentes que en el momento censal estaban en el municipio), *ausentes* (residentes que en el momento censal no estaban en el municipio) y *transeúntes* (personas no residentes en el municipio pero que en el momento censal estaban en él). En todos los casos, la *residencia* implica una situación administrativa que se adquiere mediante la inscripción en un registro.

Así pues, hasta el Censo de 2001, la adscripción de la población a un territorio se ha establecido sólo a través de la *residencia* y sus posibles *situaciones*. No se había considerado relación espacial o posibilidad de establecer vínculo territorial en función de las actividades laborales, de ocio o de cualquier otro tipo.

1. Se parte de las directrices establecidas por el Congreso Internacional de Estadística de San Petersburgo en 1872.

Pero la solidez del concepto de *población de derecho*, su permanencia² y su utilidad administrativa a lo largo del tiempo (VINUESA, J y VINUESA, D; 2002) no significan que constituya información suficiente para el análisis geodemográfico. El Proyecto Censal de 2001 (ROQUER, S Y BLAY, J., 2002) incorpora dos variaciones esenciales con respecto a 1991:

- 1.^a) En consonancia con su previa supresión en el Padrón, se elimina el concepto de *transeúnte* y, consiguientemente, *la población de hecho*. Para ello, se incorpora el concepto de *residente*³ en sustitución del de *habitante*, usado en censos anteriores, que, además de los *residentes*, incluía también los *transeúntes*, es decir, las personas que se encontraban en el momento censal en territorio español sin residir en él. Los *residentes* de una determinada circunscripción político-administrativa forman su *población residente* o, simplemente, *población*, que coincide con lo que hasta ahora se denominaba *población de derecho*. Ya no se obtendrán datos sobre las personas que se encuentren en territorio español en el momento censal sin residir en él, ni habrá, por tanto, cifras de *población de hecho*.
- 2.^a) Se crea el nuevo concepto de *población vinculada* «como estimación de la carga real de población que soporta cada municipio». La *población vinculada* de un municipio es definida como «el conjunto de personas censables (es decir, con residencia habitual en España) que tienen algún tipo de vinculación habitual con el municipio en cuestión, ya sea porque residen allí, porque trabajan o estudian allí, o porque, no siendo su residencia habitual, suelen pasar allí ciertos periodos de tiempo, aunque no exclusivamente por motivos vacacionales (veraneos, puentes, fines de semana...)». No podrán considerarse vinculadas las personas que, residiendo temporalmente, no trabajen, estudien ni dispongan de una segunda vivienda allí.

En el Proyecto Censal se argumenta sobre la oportunidad de los cambios. Tras valorar positivamente la larga tradición censal del concepto de *transeúnte* y su utilidad, en ciertos casos, como aproximación a la «*carga real* de población», pesan más los argumentos a favor de su supresión: el concepto ya había sido eliminado del Padrón⁴; es demasiado «instantáneo para resultar útil»; y no sirve para medir bien «el montante de población vinculada a cada municipio».

2. Siempre ha sido muy importante la influencia de la legislación reguladora del Régimen Local sobre el concepto de *residente* y, en consecuencia, de *población de derecho*. A lo largo del tiempo se han utilizado conceptos como «*establecidos*», «*transeúntes*», *con casa abierta*, *vecinos*, *domiciliados*..., con diferencias legales entre ellos (OLIVERA, A., ABELLÁN, A. 1981, 36).

3. Residente es la persona física que en el momento censal tiene su residencia habitual en España.

4. Se persigue la máxima coincidencia entre Censo y Padrón. Hasta 1981 la coincidencia fue prácticamente total. Desde 1986, por razones económicas y de confidencialidad, se optó por reducir al mínimo el contenido de los padrones, que pasan a convertirse en un registro continuo. (Ley 4/1996 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Decreto 2612/1996).

También se considera que la coherencia teórica entre los conceptos de *ausente* y *transeúnte* no se da necesariamente en la práctica, siendo frecuente que algunos inscritos como *transeúntes* no figuren a la vez como *ausentes* en su municipio de residencia. Este error, acentuado por la duración de las tareas censales de recogida de datos, estaría exagerando las cifras de *población de hecho*, como luego se verá.

En definitiva, a partir del Censo de 2001 se reemplaza la *población de hecho* por la *población vinculada*, por entender que esta permitirá una mejor aproximación a la «carga real de población» de cada municipio. Los datos de *población vinculada* podrán obtenerse indirectamente, cruzando las respuestas correspondientes a distintas preguntas: lugar de residencia, lugar de trabajo, lugar de estudio y lugar secundario de residencia.

Descritos los planteamientos del proyecto censal y el propio cambio de la *población de hecho* por la *población vinculada*, intentaremos dar respuesta a tres cuestiones básicas.

3. ¿QUÉ SE PIERDE CON LA DESAPARICIÓN DE LA POBLACIÓN DE HECHO?

La *población de hecho* pretendía medir la población «que realmente está en el municipio en el momento censal» y, su cálculo, respondía a las siguientes ecuaciones:

$$P. Hecho = P. Derecho - Ausentes + Transeúntes = Presentes + Transeúntes$$

No supone sólo la consideración de los *transeúntes*, como podría deducirse de lo que se dice en el Proyecto del Censo de 2001, también descuenta a los que siendo residentes habituales están ausentes en el momento censal.

Recordemos en primer lugar que se trata de un dato referido exclusivamente al momento censal y que por lo tanto está sujeto a una peligrosa aleatoriedad, sobre todo cuando los censos estaban referidos a las 24 horas del 31 de diciembre, momento con demasiadas connotaciones de excepcionalidad como para tener que tomarlo como referencia de la realidad geodemográfica⁵.

Buscaremos el apoyo de algunos datos del Censo de 1991, que cómo se recordará están referidos al 1 de marzo, para tratar de ilustrar qué es lo que podría deducirse de las cifras de *población de hecho*.

En el Proyecto del Censo de 2001 se señala que el excedente de 561.674 habitantes (Cuadro 1) podría deberse a que algunos habitantes fueron contados dos veces. Una, como *transeúntes* (en el ámbito en el que realmente estaban presentes en el momento censal y, otra, indebidamente, como *presentes* en su ámbito de residencia. Sin embargo, también habría que pensar en la presencia de ciudadanos extranjeros, como puede estar señalado el hecho de que sean las provincias turísticas las que

5. Como señalan ROQUER, S. y BLAY, J (2002) esta fue una de las principales razones para el cambio de fecha censal

registran unos mayores saldos positivos (Cuadro 1). Además de con el factor turístico, los saldos positivos y negativos podrían vincularse, sobre todo, con desplazamientos por motivo de estudios o de trabajo. En todo caso, algunos de los datos suscitan dudas sobre su significado real.

Pero, la propia naturaleza del concepto y la necesidad de contrastar el significado y la utilidad de las cifras de *población de hecho* exigen descender al nivel municipal. Para ello hemos seleccionado unos municipios de tamaños y circunstancias socioeconómicas y urbanísticas muy diferentes: Madrid; Palazuelos de Eresma, que presenta ciertos rasgos de «metropolitanización» con respecto a Segovia, como Pepino con Talavera de la Reina; Torrevieja, Ciutadella de Menorca y Puerto de la Cruz, municipios marcadamente turísticos, con diferentes modelos de utilización y grados de estacionalidad; y Castro Urdiales y Noja, con un marcado carácter de núcleos de segunda vivienda.

Nuevamente, las conclusiones que pueden obtenerse sobre el significado de estos datos no son muy esclarecedoras. Los de Segovia podrían justificarse por sus instalaciones militares y en parte por la centralidad inherente a la capitalidad provincial. Los datos de Torrevieja y, sobre todo Puerto del Rosario, hay que relacionarlos con el turismo y sin duda están subestimados, especialmente en la ciudad canaria donde el peso de la población transeúnte supera sin duda el 2,4% que señalan los datos censales. El dato de Ciutadella podría aceptarse en razón de la marcada estacionalidad del turismo y de los desplazamientos de los estudiantes universitarios, pero, desde luego, no expresa el hecho de que durante los meses de verano la población se duplica.

Cuadro 1. *Provincias con mayor y menor coeficiente de localización de población de hecho (1991)*

Provincias	Habitantes de derecho (a)	Habitantes de hecho (b)	Transeúntes - Ausentes		
			Habitantes (c)	(1) (d)	(2) (e)
Las Palmas	767.969	853.628	85.659	11,2%	7,7
S.C. de Tenerife	725.815	784.013	58.198	8,0%	5,5
Huesca	207.810	218.897	11.087	5,3%	3,7
Baleares	709.138	745.944	36.806	5,2%	3,6
Salamanca	357.801	371.493	13.692	3,8%	2,6
ESPAÑA	38.872.268	39.433.942	561.674	1,4%	1,0
Jaén	637.633	630.492	-7.141	-1,1%	-0,8
Zamora	213.668	211.213	-2.455	-1,1%	-0,8
Ciudad Real	475.435	468.707	-6.728	-1,4%	-1,0
Teruel	143.680	141.320	-2.360	-1,6%	-1,1
Cuenca	205.198	201.095	-4.103	-2,0%	-1,4

(1) Porcentaje de (c) sobre (a).

(2) Coeficiente de Localización de (c) en razón de (a).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es). Elaboración propia.

Cuadro 2. *Diferencias entre población de derecho y población de hecho (1991)*

<i>Municipios</i>	<i>Habitantes de Derecho</i>	<i>Habitantes de Hecho</i>	<i>Transeúntes – Ausentes</i>	
			<i>Habitantes</i>	<i>%</i>
Segovia	54.375	57.617	3.242	6,0
Torre Vieja	25.014	25.891	877	3,5
Madrid	3.010.492	3.084.673	74.181	2,5
Puerto del Rosario	16.485	16.883	398	2,4
Castro-Urdiales	13.376	13.575	199	1,5
Talavera de la Reina	68.700	69.136	436	0,6
Noja	1.562	1.562	0	0,0
Palazuelos de Eresma	1.547	1.542	-5	-0,3
Ciudadella de Menorca	20.928	20.707	-221	-1,1
Pepino	617	597	-20	-3,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es). Elaboración propia.

El dato de Madrid está seguramente subestimado y cuestiona más, si cabe, el de argumento de la centralidad para Segovia. En el resto de los casos el dato de la *población de hecho* es aún menos relevante y no refleja los procesos urbanísticos que en ellos se estaban produciendo.

Los datos censales de *viviendas no principales* o, mas concretamente de *viviendas secundarias*, que también pueden reflejar una *carga demográfica* adicional a la de la *población de derecho*, tampoco nos ayudan a explicar las cifras de la *población de hecho*, más bien sirven para poner en evidencia la limitación de ese concepto y de su utilidad a la hora de ponderar la población que realmente utiliza cada territorio. El Cuadro 3 pone de manifiesto la mayor importancia relativa de este fenómeno en provincias próximas a las grandes aglomeraciones y en las de mayor turismo interior, mientras que, por el contrario, en las provincias con grandes ciudades, el fenómeno podría verse diluido. Los valores de las tres provincias vascas se deben probablemente a ciertas particularidades a la hora de aplicar los criterios de clasificación de las viviendas en la elaboración de los datos censales⁶.

Los datos municipales de *viviendas secundarias* también confirman el reducido significado de los datos de la *población de hecho* en todos los casos y, especialmente, en aquellos municipios con mayor proporción de *viviendas no principales*.

Es pues evidente la escasa utilidad de la desaparecida *población de hecho*. En buena parte por su referencia temporal al momento censal, pero también porque conceptualmente no da cabida a la mayor parte de los desplazamientos o movimientos de

6. Ver los criterios restrictivos de EUSTAT para la de definición de vivienda secundaria.

Cuadro 3. *Provincias con mayor y menor proporción de viviendas secundarias. 1991*

Provincias	Total	Principales	No principales				
			Total	%	Secundarias	%	Desocup. y otras
Ávila	120.238	56.987	63.239	53	48.421	40	14.818
Guadalajara	100.181	47.189	52.975	53	38.947	39	14.028
Tarragona	347.744	169.118	178.540	51	128.925	37	49.615
Girona	338.522	163.200	175.233	52	124.245	37	50.988
Alicante	789.481	398.135	391.136	50	257.781	33	133.355
ESPAÑA	17.220.399	11.736.376	5.469.987	32	2.923.615	17	2.546.372
Alava	105.913	81.566	24.329	23	10.469	10	13.860
Madrid	1.936.961	1.503.698	430.999	22	172.178	9	258.821
Sevilla	572.083	442.899	128.818	23	41.573	7	87.245
Guipúzcoa	244.767	199.630	45.038	18	13.799	6	31.239
Vizcaya	424.716	349.315	75.311	18	22.019	5	53.292

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es). Elaboración propia

Cuadro 4. *Viviendas por municipios y clase de vivienda. 1991*

	Total	Principales	No principales				
			Total	%	Secundarias	%	Desocup. y otras
Noja	3.853	464	3.389	88	3.214	83	175
Torre Vieja	53.251	8.806	44.445	83	33.995	64	10.450
Pepino	605	174	430	71	336	56	94
Ciudadella							
de Menorca	14.998	6.400	8.596	57	7.340	49	1.256
Castro-Urdiales	9.116	4.018	5.097	56	3.224	35	1.873
Palazuelos							
de Eresma	686	392	294	43	190	28	104
Talavera							
de la Reina	26.982	19.838	7.137	26	2.076	8	5.061
Segovia	21.612	16.519	5.068	23	1.676	8	3.392
Puerto del Rosario	6.004	4.138	1.852	31	485	8	1.367
Madrid	1.171.675	963.909	205.851	18	54.636	5	151.215

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es). Elaboración propia.

población de corta duración que en la actualidad configuran el auténtico mapa de densidad. Su desaparición no supone, por tanto, una merma significativa en la capacidad para analizar la distribución espacial de la población y la carga demográfica a soportar por cada ámbito municipal

4. ¿QUÉ SE PUEDE ANALIZAR CON LA POBLACIÓN VINCULADA?

Los datos que ofrece la explotación del Censo de 2001, colgados de la página web del INE a partir de abril 2004, incluyen la posibilidad de conocer *la población vinculada* a cada uno de los municipios, que sumada a su *población residente* permitirá determinar, según el planteamiento del Censo de 2001, la «carga de población» que realmente soporta cada municipio.

La *población vinculada* aparece desagregada en tres categorías en las que se pretenden diferenciar el efecto de los tres factores principales de movilidad espacial: trabajo, estudios y segunda residencia⁷, quedando expresamente excluidas cualquier otro tipo de circunstancias, como por ejemplo los desplazamientos por compras, por turismo o por vacaciones.

Los datos del Cuadro 5 muestran como se distribuyen los 11,6 millones de españoles contabilizados por pasar una parte importante de su tiempo en municipios distintos al de su residencia; 5,1 millones lo hacen por motivos de trabajo y 1,2 millones por estudios, mientras que 5,3 millones lo hacen en relación con el uso de segundas viviendas. La primera causa tiene su máximo exponente en el ámbito metropolitano, aunque sólo son 400 municipios los que no reciben trabajadores. En relación con la enseñanza puede decirse que es un indicador de centralidad y el factor de mayor concentración espacial (La suma de los diez municipios supone el 36,7% de toda España); son las grandes universidades las que marcan la jerarquía y pasan de 3.000 los municipios que no reciben estudiantes. En la vinculación por vivienda secundaria es el turismo del litoral mediterráneo el factor preponderante, pero el porcentaje que refleja que es la causa menos concentrada hay que complementarlo diciendo que sólo 13 municipios de toda España no tienen población vinculada por esta causa.

Los datos del Cuadro 6, correspondientes a los mismos municipios que hemos utilizado como ejemplo para constatar el escaso significado de la *población de hecho*, permiten hacer las siguientes consideraciones:

Lo que, utilizando la expresión del proyecto censal, venimos denominando como *carga de población* queda mucho más claramente reflejado en la mayoría de los casos, que es tanto como decir que estamos ante unos indicadores mucho más eficaces.

7. La definición literal de las tres categorías manejadas es la siguiente:

- *No reside y trabaja*: Personas de 16 años o más que en el momento censal no tienen su residencia habitual en la vivienda, en el edificio o en el territorio estudiados, pero han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia en él.
- *No reside y estudia*: Personas que en el momento censal no tienen su residencia habitual en la vivienda, en el edificio o en el territorio estudiados, pero han estado recibiendo algún tipo de enseñanza (incluso en guarderías, academias...) en él.
- *No reside y tiene una segunda vivienda*: Personas que en el momento censal no tienen su residencia habitual en la vivienda, en el edificio o en el territorio estudiados, pero tienen una vivienda que suelen usar de forma temporal (en vacaciones, fines de semana, etc.) en él.

Cuadro 5. *Relación de los 10 municipios con más población vinculada en cada categoría. 2001*

<i>Población vinculada no residente</i>					
<i>Por razón de trabajo</i>		<i>Por recibir enseñanza</i>		<i>Por tener una segunda vivienda que usan de forma temporal</i>	
<i>España</i>		<i>España</i>		<i>España</i>	
	5.079.853		1.190.915		5.351.384
Madrid	504.660	Madrid	102.010	Torreveja	93.388
Barcelona	277.493	Barcelona	75.278	Madrid	58.068
Valencia	93.181	Sevilla	49.674	Alicante	42.864
Sevilla	84.708	Valencia	47.615	Santa Pola	42.330
Bilbao	64.644	Granada	43.372	Calafell	34.076
Granada	38.880	Santiago C.	27.266	Benicasim	32.844
Alcobendas	38.130	Bilbao	26.756	Cullera	31.941
Coruña (A)	35.431	Málaga	22.769	Cartagena	31.904
Málaga	34.448	Salamanca	21.517	Benidorm	30.943
L'Hospitalet	34.244	Murcia	21.244	Salou	30.027
23,7%		36,7%		8,0%	

Fuente: <http://www.ine.es/censo/es/listatablas.jsp>. Elaboración propia.

La posibilidad de conocer la población vinculada de forma desagregada, en razón de los diferentes factores que la generan resulta, especialmente útil para poder profundizar en el análisis. No es lo mismo que la *carga* sea como consecuencia de una utilización o presencia en el territorio por motivos escolares que por motivos laborales o por la disponibilidad y utilización de una segunda vivienda. Hay que pensar que en todos los casos esta presencia de población vinculada supone la existencia y la utilización de edificaciones e instalaciones muy diferentes. Quiere ello decir que van a ser también muy variadas sus posibles incidencias territoriales. Cabe hablar, por ejemplo, de mayor o menor ocupación de suelo, de utilización de servicios, consumo de suministros, utilización de infraestructuras, presión sobre el medio natural, generación de residuos. Pero también es muy importante valorar en qué medida estas poblaciones vinculadas, además de «carga» constituyen un factor generador de rentas. No son pocos los casos de los municipios en que la población vinculada, tanto la computada por el Censo como la turística que no puede medir, son el factor básico de la economía.

Las preguntas que dan lugar a esta información hacen referencia al *momento censal* en el caso del lugar de trabajo y de enseñanza, siendo indefinida la referencia temporal al uso de la segunda vivienda. La concreción en la fecha censal puede mutilar la realidad en el caso de que se trate de economías, como las turísticas o algunas agrarias, con mucho empleo estacional. La población vinculada por motivos de trabajo en Torreveja o en Ciutadella habría sido mucho mayor si la fecha censal se hubiera situado entre

Cuadro 6. Datos de población residente y población vinculada. 2001

<i>Municipio</i>	<i>Población residente</i>	<i>Población vinculada no residente</i>				<i>P. No Residente/ P. Residente</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>Porque allí trabaja</i>	<i>Porque estudia allí</i>	<i>Porque tiene una segunda vivienda allí</i>	
Noja	2.104	21.889	665	13	21.211	10,08
Torrevieja	50.953	99.013	5.362	263	93.388	1,83
Pepino	1.139	873	404	7	462	0,41
Castro-Urdiales	21.081	12.982	1.689	69	11.224	0,53
Segovia	54.368	19.550	6.737	3.806	9.007	0,17
Palazuelos de Eresma	1.727	499	147	5	347	0,20
Madrid	2.938.723	664.738	504.660	102.010	58.068	0,02
Ciudadella de Menorca	23.103	3.598	779	82	2.737	0,12
Talavera de la Reina	75.369	10.548	3.940	2.082	4.526	0,06
Puerto del Rosario	21.296	2.271	1.582	210	479	0,02

Fuente: <http://www.ine.es/censo/es/listatablas.jsp>.

mayo y septiembre, en vez de en noviembre. Por lo que se refiere a la segunda vivienda los problemas se derivan de la indefinición de las preguntas⁸ y del hecho de estar referidas al hogar en lugar de a cada uno de sus miembros (ROQUER, S y BLAY,J; 2002). Los datos publicados son el resultado de imputar a todos los miembros del hogar los desplazamientos realizados por algunos de ellos. Por otra parte no se ha producido información sobre la frecuencia o la duración de estos desplazamientos.

Por último, no debe olvidarse que, a efectos de medir la población que realmente está en el municipio, habría que restar los residentes que trabajan o estudian o tienen una segunda vivienda en otro ámbito.

5. ¿QUÉ ASPECTOS DEL ANÁLISIS GEODEMOGRÁFICO QUEDAN SIN CUBRIR POR LA INFORMACIÓN CENSAL?

Quedan fuera del contenido censal todos los desplazamientos por motivos de compras, consultas médicas, ocio o negocios. Sin salir de los municipios utilizados como ejemplo, ¿cuál es la dimensión del flujo diario a Madrid por esos y otros

8. La pregunta 8 del cuestionario de Vivienda dice textualmente: «¿Suele utilizar este hogar otra vivienda (ya sea en propiedad, alquiler o cedida gratis) en vacaciones, fines de semana, como segunda residencia....?» y la pregunta 10 interroga sobre la frecuencia ¿Cuántos días al año, aproximadamente, usa esa segunda vivienda alguna persona del hogar?

motivos similares? ¿Cuántas personas que visitan los fines de semana Segovia, como ejemplo de destinos cultural-gastronómicos, quedan sin contabilizar a pesar de que constituyen una parte fundamental de sus principales parámetros urbanos y económicos? Aunque obviamente no puede ser objeto de las tareas censales, ¿cómo se puede hablar de carga demográfica en Ciutadella, en Puerto de la Cruz, en Torrevieja..., sin considerar toda la población —en buena parte extranjera— que ocupa más o menos estacionalmente sus ingentes capacidades de alojamiento hotelero, a la vez que constituye su base económica y justifica sus dimensiones y sus estructuras urbanas?

Se hace necesario utilizar otras fuentes, como las de ocupación hotelera, y otros indicadores indirectos como los consumos de energía eléctrica, combustibles, agua..., o como la generación de residuos⁹.

6. CONCLUSIONES

La incorporación de los datos de población vinculada a la oferta de datos demográficos resultantes de las labores censales es una importante mejora en los medios necesarios para el estudio de la distribución espacial de la población y sus implicaciones territoriales, que habrá de perfeccionarse en el futuro a partir de las preguntas en las propias hojas de encuesta.

Se trata de una información de creciente interés en una sociedad en la que la movilidad se hace cada vez más diversa e intensa, que no puede quedar limitada a una fuente de periodicidad decenal como el censo.

En todo caso, cabe esperar que la disponibilidad de una mejor y más desagregada información estadística permita profundizar en los análisis geodemográficos sobre las interacciones que se producen entre población y territorio. Pero es preciso avanzar a la vez en la definición precisa de conceptos, en los criterios y en los instrumentos necesarios para valorar y medir los diferentes efectos de todo tipo que tienen lugar como consecuencia de la localización de la población. No es el objeto de este trabajo, pero va siendo hora de que los significados, intuitivos y borrosos, de expresiones como *carga* o *presión demográfica* o *capacidad de acogida* de un territorio se vean formalizados por criterios precisos y por indicadores de medida. Sin ello la utilidad y la aplicabilidad de nuestros análisis seguirán siendo limitadas.

Los datos ya disponibles permiten, fuera de unos estrictos límites geodemográficos, realizar estudios sobre la movilidad de la población, como aproximación a los análisis de jerarquización, especialización funcional y complementariedad del sistema de asentamiento, de gran ayuda para comprender el funcionamiento y la estructura de un territorio.

9. En el Plan Insular de Menorca, para determinar la presión demográfica sobre la isla, se utilizó la serie estadística, diaria y por municipios, de la estación de tratamiento de residuos sólidos. Ver: http://www.cime.es/ca/pti/extracte_PTI/indice_tomo_Ilb.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GARCÍA COLL, A. y SÁNCHEZ AGUILERA, D. (2001): Las estadísticas demográficas españolas: entre el orden y el caos, *Boletín de la AGE* n.º 31, págs. 87-109.
- OLIVERA, A y ABELLÁN, A. (1991): *Análisis Territorial. Estudio y valoración de efectivos demográficos*. CEOTMA. Madrid.
- ROQUER, S. y BLAY, J. (2002): «El censo de población de 2001: análisis y valoración de los principales cambios introducidos». *Revista de Geografía* 1. págs. 107-118
- VINUESA, J. y VINUESA, D. (2002): «Reflexiones sobre la aplicación de las variables demográficas», en *El Campo de las Ciencias y de las Artes*, n.º 139. Servicios de Estudios de BBVA. págs. 3-24.